



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1157-2017-ANA-DGOIH

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 29137-2016, tramitado por el señor Jose Prado Quicaño en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Munaypata" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JBSG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios de Agua Munaypata a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- Sunarp, Zona Registral N° XII Sede Ica, Oficina Registral Ayacucho, en la Partida N° 11101036;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios de Agua Munaypata", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Sistema Hidráulico Mayor Cachi en 02 canales laterales que nacen en las compuertas ubicados en las progresivas 15+453 y PG 14+638; además del río Satoca en las tomas Ccacca Tuniscca y Ccusnic Paccha, ubicado en el Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, y comprendido en el Subsector Hidráulico Cusamu, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Cachi Clase A, cuya delimitación fue aprobada con

Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Munaypata" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro; Administración Local de Agua Ayacucho y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua